

Apellidos y nombre	Número de D. N. I.
Martín Dávila, Miguel	25.547.800
Martín de Lorenzo-Cáceres, José Lucas	41.984.453
Martínez Martínez, Luis Felipe	2.082.089
Massieu Verdugo, Antonio	42.696.962
Matilla Prieto, Eloy	11.686.951
Melado Sánchez, Aurelia	559.878
Michavila Dolz, María Rosario	18.883.181
Montero Delgado, Julio	1.239.882
Morell Evangelista, Rafael	24.088.432
Muñoz Pérez, José	26.431.143
Muruaga López de Guereñu, Gloria	51.598.687
Núñez García, Oliver	33.575.290
Oña Martínez, María del Carmen	27.215.413
Pajares González, José	51.693.651
Palancar Almazán, Fernando	70.024.255
Paz Rubio, Manuel	3.400.487
Pérez Álvarez, Humberto	11.023.086
Polvorinos del Río, María Arcangelina	50.020.641
Porras Puga, Juana	30.061.421
Ramírez Díaz-Rincón, Juan Manuel	1.080.407
Regueiro Fernández, María Esther	33.801.668
Requena Guerrero, Francisco	24.794.136
Requena Ramos, Ignacio	27.215.744
Requena Segovia, Antonio Damián	24.795.276
Rioboo Almanzor, José María	24.756.457
Rodilla Miralles, Vicente	19.777.387
Rodríguez Álvarez, Fermína	71.850.401
Rodríguez Rodríguez-Zúñiga, Manuel	2.473.055
Rodríguez Sanz, Federico	8.637.268
Ruiz Salvador, Pedro	18.868.239
Sabín Sabín, Pedro	32.360.894
Salinas Martínez de Lecéa, José María	24.282.519
Samamed Rodríguez, María Obedulia del Rosario	34.586.485
Sánchez Molina, Antonio	30.038.481
Sánchez del Real, Jesús Antonio	23.670.517
Serrano Pardo, María Isabel	5.065.399
Souto Ibañez José Antonio (faltan fotografías)	15.877.085
Treviño Granero, Angel	312.013
Tuda Crespo, José Manuel	70.997.560
Ugarte García, María del Carmen	2.079.524
Valdés Sánchez, José Emilio	10.778.418
Valdés Sánchez, Teófilo	10.548.183
Valdivieso Navarro, Amparo	74.581.452
Valero Sánchez, Pilar	18.402.631
Valle Esteve, Silvia María del	30.180.140
Vara Ramírez, Mamerto de la	19.493.161
Vela Langarita, Evelio	2.167.161
Vicente González, Eduardo de	50.401.319
Viedma Lozano, José Luis	25.917.657

NOTA.—Los errores de hecho observados podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado (norma 4.2).

7955

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncia el II Curso de Administración Sanitaria para funcionarios del Cuerpo Administrativo y otros Cuerpos de nivel medio.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto) y según el Plan de Actividades para el curso 1975-76, aprobado por su Patronato Rector,

Esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y de otros Cuerpos de nivel medio, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Curso anunciado y desarrollo del mismo

Primera.—II Curso de Administración Sanitaria, de acuerdo con el siguiente programa: La Ley de Bases de Sanidad Nacional como disposición fundamental en materia sanitaria. Principios generales de la Organización Sanitaria Nacional. Competencias sanitarias de las Corporaciones Locales. La Administración Institucional de la Sanidad Nacional. La Seguridad Social. Actividades sanitarias de la Seguridad Social. El problema de la coordinación en la gestión sanitaria. Las profesiones sanitarias en España. Los presupuestos generales del Estado. Ordenación de gastos y pagos. Contratación de obras y servicios. La asistencia hospitalaria. La Ley de Coordinación Hospitalaria y su desarrollo. Control sanitario de alimentos.

El curso se desarrollará del 10 al 21 de mayo, en régimen de jornada completa, de nueve de la mañana a cinco de la tarde.

II. Solicitudes y certificados finales

Segunda.—Quiénes aspiren a participar en el curso deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de

Administración Pública, con una antelación, al menos, de cinco días, en relación con la fecha de comienzo.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio del cual dependan una copia de la solicitud, junto con un escrito en el que se señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

Tercera.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente convocatoria, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Tendrán preferencia para asistir a este curso quienes hayan participado con anterioridad en curso de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública.

Quinta.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el mismo, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Sexta.—Al finalizar el curso, la Escuela expedirá un certificado de participación, en que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de certificados expedidos, a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo 2.º, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 2 de abril de 1976.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
4. Títulos académicos.
5. Cursos realizados en materia de Administración Pública.
6. Cuerpo y Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.
7. Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
8. Curso que solicita.
9. Lugar, fecha y firma.

Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las nueve cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba de estas instrucciones.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4 210 por 297 milímetros; si no dispusiera del folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente formato folio en sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7956

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en turno de oposición directa y libre.

En cumplimiento de lo que se establece en la norma 7.ª, de la Orden de 11 de noviembre de 1975, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en turno de oposición directa y libre publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre del mismo año,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición esté compuesto como Presidente del mismo por el ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, nombrándose Vocales del mismo a don José Velasco Escassi, funcionario del Cuerpo Técnico e Inspector de los Servicios de Sanidad Penitenciaria; a don Modesto Martínez-Piñero Caramés, Jefe de Cirugía de los Hospitales Penitenciarios; a don Juan Salván Martí, Director facultativo del Hospital General Penitenciario de Madrid, y a don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, quien actuará de Secretario.

Asimismo, se nombra Vocal suplente de dicho Tribunal a don Jesús Chamorro Piñero, Inspector genérico de los Servicios de